



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“ 2010 Año de Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN Nº

3 8 0 1

”

BUENOS AIRES, **0 6 JUL 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-17135-07-6 y agregado 11529/08-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma V. TOKATLIAN S.A, solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7363 /07, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1204-13.

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Orphée S.A. y en 19 Chemin du Cham des Filles 1228, Plan Les Quates, Suiza donde debía decir en Nombre del Fabricante: 1) Orphée S.A.. 2) C2 Diagnostics S.A., y en Lugar/es de Elaboración: 1) 19 Chemin du Cham des Filles 1228, Plan Les Quates, Suiza 2) Parc Agrpolis II-Bat 14, 2214 Bd. De la Lironde CS 14601, 34397 Montpellier Cedex 5. Francia.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“ 2010 Año de Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N° 3801

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícanse los ítems “Orphée S.A. y “19 Chemin du Champ des Filles 1228-Plan les Quates” del Anexo I e Anexo III de la Disposición ANMAT N° 7363 del fecha (12 de diciembre de 2007), por la cual se autorizó la inscripción del producto medico a traves del Certificado PM-1204-13 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma V Toklatian S.A. , los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Nombre del Fabricante: 1) Orphée S.A, 2) C2 Diagnóstics S.A. Lugar/es de Elaboración: 1) 19 Chemin du Champ des Filles 1228,- Pla Les Quates, Suiza . 2) Park Agrópolis II- Bat, 14, 2214 Bd. De ls Lironde CS 14601, 34397, Montpellier Cedex 5, Francia.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1204-13 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente

Disposición.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“ 2010 Año de Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N°

3 8 0 1

”

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-17135-07-6 y agragado 1-47-11529-08-1

DISPOSICION N°

3 8 0 1

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.